



## ACUERDO Nro. 99 /2025

En San Miguel de Tucumán, a los 13 días del mes de octubre de dos mil veinticinco, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

## VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 313 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala I, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011, 9.186, 9.488, 9.798 y 9.834); y

## **CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo nro. 27/2022 se efectuó el llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala I, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 20 de mayo del 2024, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 21 de mayo de 2024 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 29 de septiembre de 2025 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

|                             | Postulante  | Puntaje |
|-----------------------------|---|---------|
| 1.                          | VERA, FERNANDO ANTONIO  | 86,20   |
| 2.                          | ALBA, TOMÁS RAMÓN VICENTE   | 83,00   |
| 3.                          | RIVERO, RAMÓN RICARDO   | 78,50   |
| 4.                          | ROBLES, CÉSAR LUIS  | 77,85   |
| MM 5.                       | PÁEZ DE LA TORRE, JUAN MANUEL   | 77,80   |
| MIII. , MCU16.              | RUÍZ, PATRICIA MÓNICA  MALMIERCA, MARÍA DOLORES  ÁLVAREZ, CARLOS LUIS | 77,00   |
| SOFIA NO RATHA              | MALMIERCA, MARÍA DOLORES  | 76,30   |
| MARIA SECRETOR DI INCOMO 8. | ÁLVAREZ, CARLOS LUIS  | 67,675  |
| (C. A. lic Auc              |   |         |





9. ESTOFÁN, MARÍA LUCIANA

10. ARCH, GERARDO JOAQUÍN

11. MASCARÓ, VÍCTOR DANIEL

67,55

64,525

62,90

En fecha 2 de octubre del 2025 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los/las postulantes nominados/as. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los abogados Fernando Antonio Vera, Tomás Ramón Vicente Alba y Ramón Ricardo Rivero -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala I, del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

## EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA





Artículo 1º: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres (3) aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición nº 313 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala I, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: VERA, FERNANDO ANTONIO; DNI: 22.283.720,

2do. Lugar: ALBA, TOMÁS RAMÓN VICENTE; DNI: 16.460.105 y

3er. Lugar: RIVERO, RAMÓN RICARDO; DNI: 13.848.664.

Artículo 2º: DISPONER la publicidad del presente Acuerdo en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

Leg. MANUEL COUREL CONSEJERO TITULAR TOUSEIN ASESOR DE LA MAGISTRAD

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. RODOLFO MOVSOVICH

CONSEJERO TITULIAR CRISTIMA LOPEZ AVILA CONSEIO ASSSOR DE LA MASISTA GONSEJERA TITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ESTELA GHEONIELLS CONSEJERA SUPLENTE CONSEJO ASESOR DE LA MANO

Leg. MARIO LEITE CONSEJERO TITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATI Yeg. WALTER BERARDUCC CONSEJERO SUPLENTE CONSEIO ASESOR DE M MAGISTRATIF